

## SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO

ACTA Nº 08 DEL 09 MARZO 2010

En la sala de reuniones de la I. Municipalidad de El Quisco, a nueve de marzo año 2010, siendo las 12:30 hrs. a.m. se da comienzo a la sesión ordinaria de Concejo, presidida por **El Concejal, Don Cristofer Ceballos Lira**; asisten los **H. Concejales, Don Guillermo Romo Díaz, Don Juan Berríos Olmedo, Don José Moraga Lira, Don Guillermo Vidal Devia y Doña María Bianchi Berroeta**; Los funcionarios **Don. Marco Parisi G., Secretario Municipal**.

En el nombre de **Dios y la Patria**, el señor presidente da por iniciada la sesión; el señor Secretario Municipal da lectura a la:

### TABLA

- 1.- Lectura o aprobación del acta anterior.
- 2.- Correspondencia.
- 3.- Cuenta Srta. Alcaldesa.
- 4.- Dpto. Social; Informa Convenio CONACE con la I. Municipalidad de El Quisco.
- 5.- Depto. de Salud; Aprobación funciones de contratos en calidad Honorarios que se indica. (Ord. Nº 54)
- 6.- Acuerdo del H. Concejo referido a bonificación de retiro voluntario. (Art. Nº 12 del Reglamento)
- 7.- Informe Comisiones del Concejo.
- 8.- Informe Señores Concejales.
- 9.- Varios.

**Don Cristofer Ceballos L. Concejal:** Si algún concejal tiene alguna información que entregar, porque yo no tengo conocimiento de la tabla en el sentido de los temas que se van a tomar en mayor profundidad y creo que el concejo no debe seguir, porque se necesitaba la presencia de la Alcaldesa para definir varios puntos importantes. Yo como presidente, propongo eso.

**Don Marco Parisi G. Secretario Municipal:** La tabla se entregó a cada uno de Ustedes la semana pasada. Es facultad del concejo tocar los temas o dejarlo para otra oportunidad.

Primer punto de la tabla:

#### 1.- Lectura o Aprobación del Acta Anterior.-

Me refiero al Acta Nº 07 de fecha 02 de marzo 2010. Acta aprobada por la unanimidad de los señores concejales presentes.

Siguiente punto de la tabla:

#### 2.- Correspondencia.-

(SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SIGUIENTE CORRESPONDENCIA SE ENCUENTRA EN SECRETARÍA, ADJUNTADOSE A LA PRESENTE ACTA PARA ARCHIVO MUNICIPAL Y DISPOSICIÓN DEL CONCEJO.)

A: Srta. Natalia A. Carrasco P. Alcaldesa  
 I. Municipalidad de El Quisco.  
 De: Depto. de Finanzas.  
 Ordinario: Nº 07  
 Fecha: Marzo 2009.

Asunto: Codificación interna proyecto.

**Motivo:** Se informa que en antecedentes del Ordinario Nº 31-1-5 del Jefe de División de Análisis y Control del Gobierno Regional que aprueba el proyecto PMU denominado mejoramiento de veredas Av. Isidoro Dubournais esquina Raúl Romero Erazo, se solicita la codificación interna de inversión al H. Concejo comunal de El Quisco para someterlo a su votación.

Codificación Interna: Nº 056041200162

Denominación: Mejoramiento de veredas Av. Isidoro Dubournais esquina Raúl Romero Erazo.

Monto: M \$ 7.000.-

Atentamente.

Sra. Ruth León O. Jefa Dpto. Finanzas (S)

**Don Juan Berríos O. Concejal:** ¿Esas fueron las veredas que hizo la empresa?

**Don Cristofer Ceballos L. Concejal:** Ese acuerdo yo creo que debería explicarlo la Alcaldesa y tomarlo en otra sesión.

**Don José Moraga L. Concejal:** Yo creo que no deberíamos tomar ningún acuerdo porque debiéramos tener la presencia de la Autoridad máxima en esta sesión.

**Don Marco Parisi G. Secretario Municipal:** Siguiente correspondencia:

A: Srta. Alcaldesa y Sres. Concejales, Don Guillermo Romo, Don Juan A. Berríos, I.  
 Municipalidad de El Quisco.

De: Juez de Juzgado Policía Local de El Quisco

Oficio : Nº 185

Fecha: Marzo 2009.

Asunto: Infracciones cursadas por Departamento de Inspección y Vigilancia.

**Motivo:** Se ha tomado conocimiento en el día de hoy por intermedio de los señores concejales indicados en el antecedente que personal contratado bajo el código del trabajo, estarían ejerciendo actividades como inspectores municipales, cursando infracciones que son puestas a resolución de este Tribunal. Sírvase Usted confirmar lo anterior indicando actualización de personas contratadas bajo el código del trabajo que estarían ejerciendo en calidad de inspectores.

Se le presenta a Usted que la situación antes indicada, resulta contraria a derecho, toda vez que reiterados dictámenes de la Contraloría General de la República, se pronuncian en que las funciones del Inspector Municipal sólo pueden realizadas por el personal de planta o a contrata de la Municipalidad. Dictámenes Nº 496-83, Nº 489-91, Nº 20.688-91

Las funciones que cumplen los Inspectores Municipales es de orden público de ella puede emanar responsabilidad administrativa que debe ser determinada por medio de un sumario administrativo, situación que hace necesario que el funcionario que ejerce en esta calidad, esté ligado al municipio ya sea por planta o contrata.

Reviste de de vital interés dilucidar la situación planteada dado que todas las infracciones cursadas por inspectores no de planta o contrata y que adolecerían de nulidad procesal.

Saluda Atentamente.

Don Patricio Dorns Ríos. JPL.  
Don Wellington Medina. Secretario.

**Don Marco Parisi G. Secretario Municipal:** El asesor jurídico de la municipalidad hizo una presentación a la contraloría del tribunal de Valparaíso. Hay una divergencia de opiniones entre el asesor jurídico municipal y el JPL de El Quisco, por lo que se hizo una presentación al Tribunal de Valparaíso y que hasta el momento no ha llegado ninguna respuesta.

Lo otro quedaría pendiente para una próxima sesión, porque es un comodato que tiene que ser presentado por la Alcaldesa.

Hay otro documento:

A: Srta. Alcaldesa y Sres. Concejales, I. Municipalidad de El Quisco.

De: Juan C. Salazar Martínez, Concesionario estacionamientos.

Fecha: Marzo 2009.

Asunto: Intervención en sesión de concejo.

**Motivo:** Viene en solicitar la intervención en la sesión de concejo municipal del día 9 de marzo del 2010, a objeto de conversar el tema de las concesiones de los estacionamientos de la comuna.

Otro documento:

A: Srta. Alcaldesa y Sres. Concejales,

I. Municipalidad de El Quisco.

De: Concesionario estacionamientos.

Fecha: Marzo 2009.

Asunto: Prorroga en presentación.

**Motivo:** En atención a los hechos ocurridos a raíz del terremoto en este país y considerando que hasta la fecha no concurren ningún visitante a la comuna por ende no hace uso de las concesiones de estacionamientos licitadas. Vengo en solicitar a la autoridad comunal se sirva considerar la no presentación hasta semana santa. Por otra parte atendida la situación que estamos viviendo de ser considerada la petición, sea autorizada para tomarla en el mes de septiembre del año en curso.

Atentamente.

Sra. Verónica Aros Coronado. Concesionaria.

**Don Juan Berríos O. Concejal:** ¿Por qué no se cita a todos los concesionarios para la última sesión?

**Don Marco Parisi G. Secretario Municipal:** Les recuerdo a los señores concejales que hay que atenerse a las bases y para eso, todos tienen que ser tratados con la misma vara.

Después hay otra de Don Pablo Rubilar Álvarez de la Comunidad Villa Francia en donde pone en conocimiento; robos en Comunidad Villa Francia, El Quisco.

**Don José Moraga L. Concejal:** Yo solamente entregar el informe que nos pidió y el certificado correspondiente.

**Don Marco Parisi G. Secretario Municipal:** Este es el informe correspondiente a la Escuela de Capacitación realizada en Valdivia y el certificado de Don Juan Berríos realizado en Iquique.

Esta la Sra. Alicia Acuña, si me permiten darle la palabra unos dos minutos en que no se requiera acuerdo pero si que el concejo municipal tenga conocimiento del proyecto CONACE.

**Sra. Alicia Acuña, Depto. Social:** Solamente informarles que se firmó nuevamente el convenio con CONACE, que es un convenio de prevención que se realiza en acción conjunta entre tres municipios, Algarrobo, El Tabo y El Quisco. Igual que el año pasado, El Tabo hace de coordinador del tema y recibe los fondos, los administra y los rinde.

Nosotros tenemos la obligación como municipio de colaborar con los Profesionales, facilitarles todas las instalaciones. El aporte es de M \$ 21.895.- y las actividades son principalmente con los más jóvenes de la comunidad.

**Don Juan Berríos O. Concejal:** ¿Hay alguna población en particular que se va a intervenir?

**Sra. Alicia Acuña, Dpto. Social:** Eso lo determina el programa, el plan de trabajo, voy a pedir una copia para que Ustedes la tengan.

**Don Juan Berríos O. Concejal:** En las intervenciones de las poblaciones vengo fresquito, del seminario habían 7 alcaldes de las diferentes comunas de Santiago y prácticamente la única intervención que tienen ellos por la experiencia que tienen ellos es por Paz Ciudadana que han dado resultado. El CONACE quedo súper mal parado. Tengo mis dudas en que las intervenciones van a ser solamente teoría, me gustaría ver el programa.

**Sra. Alicia Acuña, Dpto. Social:** Es principalmente de prevención, no teoría, ni rehabilitación, solamente actividades de prevención.

**Don Marco Parisi G. Secretario Municipal:** Voy a leer el artículo N° 14, con respecto a esto. Se deja expresa constancia que el presente una vez suscrito deberá ser puesto en conocimiento del respectivo concejo municipal, en sesión ordinaria, en el que se deberá dejar constancia en el acta respectiva.

**Sra. Alicia Acuña, Dpto. Social:** Es solamente que el concejo tome conocimiento de que el convenio esta firmado y existe.

**SE CIERRA LA SESIÓN A LAS 12:45 HRS.**

**ACTA N° 08; SESIÓN ORDINARIA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL EL QUISCO, DE FECHA 09 MARZO 2010.-**

**Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: AUSENTE**

**Dn. Guillermo Romo D. Concejal:.....**

**Dn. Juan Berríos O. Concejal:.....**

**Dn. Cristofer Ceballos L. Concejal:** .....

**Dn. José Moraga L. Concejal :**.....

**Dn. Guillermo Vidal D. Concejal:** .....

**Sra. María Bianchi B. Concejala:**.....

**Don Marco Parisi G. Secretario Municipal:**.....

**Don Fernando Silva. Director Depto. Jurídico: AUSENTE**